



## II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

### 2.1 CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS

#### 2.1.1. Características y especificaciones

Del servicio:

N°	Actividad	Descripción
1	Fase 1: De Preparación	<p>Realizar actividades previas al proceso de elaboración del PAT requerido en la formulación, con orden y de forma sistemática. Identificar los actores sociales y definir el ámbito de estudio del PAT, incluyendo la optimización de los recursos disponibles (humanos, materiales, financieros, tecnológicos y demás involucrados), así como determinar los plazos, contenidos y productos de cada fase identificando las responsabilidades por cada actividad de acuerdo al Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible, (RLDUS) regulados en la Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (LDUS), aprobado por Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA y publicado en fecha 05.10.2022.</p> <p>Elaborar el Plan de Trabajo el cual incluye el componente referido al proceso de participación ciudadana a ejecutarse durante el proceso de elaboración del PAT en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible.</p> <p>Identificar la ubicación del ámbito de estudio del PAT (véase Anexo 01), incluyendo los centros poblados que correspondan, jerarquizándolos según el Sistema de Ciudades y Centros Poblados SICCEP – establecido en la LDUS, en el cual el Consultor deberá socializarlo con la mancomunidad y principales actores involucrados.</p> <p>Solicitar la conformidad del Supervisor (véase Nota 04), designado por la entidad contratante (véase Nota 05), para asegurar la continuidad de los compromisos contractuales que correspondan.</p>
2	Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico	<p>Comunicar del inicio del proceso de elaboración del PAT al MVCS, Gobiernos Regionales y actores sociales identificados.</p> <p>Describir cómo es y cómo funciona el territorio, señalando con qué potencialidades dispone y que problemas lo afectan, con un nivel de detalle tal que permita tomar decisiones acertadas sobre él, en concordancia con los contenidos mínimos de la presente Ficha de Homologación, que permitan identificar aquellos elementos significativos que ejercen una influencia determinante y condicionan la evolución del territorio.</p> <p>Incluir entre otras actividades, el trabajo de campo, recopilación de información primaria y secundaria, la</p>

			<p>sistematización de la información bibliográfica, el procesamiento de la información recopilada, así como el análisis de las variables urbanas y territoriales, incorporando evidencias del trabajo de campo realizado, actas de acuerdos en reuniones y listas de asistencia según corresponda.</p> <p>Prever que, para la elaboración del diagnóstico del PAT, existan dos (02) entregables: (1) definición del ámbito de intervención del PAT y análisis de los principales aspectos físicos del territorio; y (2) el análisis de aspectos poblacionales, económico-productivos, físico espacial, ambiental, cultural, relación entre centros poblados, conectividad vial, y lo administrativo-institucional.</p> <p>Llevar a cabo el proceso participativo del diagnóstico del PAT (mesas técnicas, talleres participativos, focus group, etc.) con los actores identificados en concordancia con lo establecido en el componente de participación ciudadana del Plan de Trabajo aprobado; debiéndose ejecutar a su término, el taller de validación respectivo.</p> <p>Solicitar la conformidad del Supervisor (véase Nota 04), designado por la entidad contratante (véase Nota 05), para asegurar la continuidad de los compromisos contractuales que correspondan..</p>
	3	Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas	<p>Formular propuestas que resuelvan los problemas actuales del territorio identificados en el diagnóstico, aprovechar las oportunidades para satisfacer las demandas de la población, haciendo énfasis en las propuestas orientadas al desarrollo urbano territorial sostenible.</p> <p>Considerar la realización de mesas de trabajo y/o reuniones con los actores involucrados para el diseño de las propuestas generales y propuestas específicas (programa de inversiones y los instrumentos de gestión y control del PAT).</p> <p>Prever que para la elaboración de las propuestas del PAT, existan dos (02) entregables: 1) propuestas generales y (2) propuestas específicas (incluye el programa de inversiones) y los mecanismos de implementación, seguimiento, evaluación y actualización del PAT.</p> <p>Considerar que existen tres (03) clases de medidas que deben diseñarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) De regulación, que luego se traducen en normas,</li> <li>ii) De intervención, que se hacen operativas a través de otros planes, programas y proyectos</li> <li>iii) De gestión, para el manejo adecuado del ámbito territorial.</li> </ul> <p>El desarrollo de las propuestas se formula en concordancia con el contenido mínimo establecido en el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible.</p> <p>Llevar a cabo el proceso participativo de las propuestas</p>

		<p>del PAT (mesas técnicas, talleres participativos, focus group, etc.) con los actores identificados en concordancia con lo establecido en el componente de participación ciudadana del Plan de Trabajo aprobado.</p> <p>Solicitar la conformidad del Supervisor (véase Nota 04), designado por la entidad contratante (véase Nota 05), para asegurar la continuidad de los compromisos contractuales que correspondan.</p>
4	Fase 2, Etapa 3: Edición final del PAT (incluye consulta pública y aprobación)	<p>a) Presentar la documentación del PAT en formato físico y digital a la municipalidad provincial a fin de que inicie la consulta pública. La municipalidad exhibe la propuesta del PAT en sus locales institucionales, en las páginas web, redes sociales, entre otros medios de difusión oficiales de las municipalidades provinciales y/o distritales del ámbito de intervención del Plan.</p> <p>Luego de ello, el Concejo Provincial Municipal remite la documentación al Gobierno Regional correspondiente para que, de considerarlo pertinente, emita su opinión técnica dentro del plazo establecido para la etapa de exhibición pública, dentro del cual se contempla la realización, como mínimo, de una audiencia pública que permita que el contenido del PAT pueda ser evaluado por las personas naturales y jurídicas de la jurisdicción provincial, las cuales formularán de acuerdo a normatividad vigente, sus observaciones, sugerencias y recomendaciones, debidamente sustentadas y por escrito, dentro del plazo establecido para la Etapa de Exhibición Pública. Este proceso de organización, conducción y desarrollo de la consulta pública, que incluye la difusión, exhibición y realización de la audiencia pública, se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 9 del párrafo 8.4 del artículo 8 del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible.</p> <p>b) Elaborar el material técnico y las presentaciones que permita exponer principalmente, el contenido técnico de toda la propuesta del PAT en la audiencia pública, sin dejar de tocar sintéticamente, todas las fases del estudio.</p> <p>c) Realizar la evaluación, inclusión o desestimación con el debido sustento técnico de las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones formuladas e ingresadas en el proceso de difusión, exhibición y consulta pública. Dicho proceso debe durar, como máximo, el mismo plazo previsto para la etapa de la consulta y exhibición pública, para luego presentar la versión final del PAT conteniendo las memorias, mapas, planos, los documentos de convocatoria, las actas de la audiencia, las listas de asistencia correspondientes y demás elementos que forman parte del PAT.</p>

		<p>d) Presentar la versión final editada del PAT, una vez concluida la consulta pública, que incluye la exposición de la versión en consulta, la formulación de observaciones, la realización de la o las audiencias públicas y la absolución de las observaciones realizadas. Dicho entregable (documento impreso a color), deberá estar foliado y visado por el Jefe de Equipo y los profesionales responsables del PAT, el cual incorpora el resumen ejecutivo del Plan y, de ser el caso, las observaciones y/o recomendaciones que se hayan formulado en el proceso de consulta pública.</p> <p>Solicitar la conformidad del Supervisor (véase Nota 04), designado por la entidad contratante (véase Nota 05), para asegurar la continuidad de los compromisos contractuales que correspondan.</p> <p>e) Realizar la exposición ante el Concejo Municipal, del contenido y/o alcance del PAT para el dictamen y posterior aprobación mediante la Ordenanza Provincial respectiva, salvo que la Municipalidad Provincial indique, por escrito, que es posible omitir esta actividad.</p> <p>Disponer el cumplimiento del Artículo 9 del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible, que señala que las Municipalidades Provinciales remiten al MVCS, a través de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo - DGPRVU, en formato digital de acuerdo con los lineamientos que establezca el MVCS, el PAT aprobado, así como sus modificaciones, adjuntando igualmente la fotocopia de la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Ordenanza de aprobación dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su publicación, a fin que se incluyan en el Observatorio Urbano Nacional.</p>
--	--	--

**Nota 04:** El Supervisor es un profesional altamente capacitado que deberá ser contratado por la entidad contratante y que también forma parte del personal clave con participación muy activa en la elaboración del PAT.

**Nota 05:** Donde se consigne entidad contratante entiéndase que se refiere a la Municipalidad Provincial en concordancia con el numeral 27.1, artículo 27 del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible de la Ley N° 31313.

## **2.1.2. Características del servicio por cada personal clave del Consultor o Equipo Técnico para la elaboración del PAT**

### **2.1.2.1. Supervisor**

Profesional altamente capacitado contratado por la entidad contratante, que otorga conformidad a los entregables presentados por el Jefe de Equipo Técnico para cada una de las fases establecidas en la elaboración del PAT, asegurando la continuidad del proceso.

Desarrollar acciones de asistencia técnica en la elaboración del PAT para la implementación de políticas y normas en materia de urbanismo y desarrollo urbano.

Supervisar la organización de los talleres de validación establecidos en el Plan de Trabajo y participar en los mismos como ponente.

#### **2.1.2.2. Planificador Urbano Territorial – Jefe de Equipo**

Es el responsable de evaluar, consolidar e integrar la información proporcionada por el personal técnico especialista en la formulación del estudio. Participar en todas las fases del proceso, según el siguiente detalle: Es el responsable principal de la elaboración del PAT en su integridad.

##### **Fase 1: De Preparación**

Establecer las primeras actividades y acciones a desarrollar por parte del equipo técnico para la elaboración del PAT requerido en la formulación. Adicionalmente, organizar los trabajos de campo y gabinete; determinar los plazos, contenidos y productos de cada fase del proceso; e identificar las responsabilidades por cada actividad a realizar.

##### **Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico**

Delimitar el ámbito de intervención. Identificar las tendencias desequilibrios, limitaciones y potencialidades del ámbito de intervención a partir del análisis de las dinámicas que se dan en el mismo: sociales, demográficas económicas, medioambientales, así como identificar el proceso de crecimiento y organización de la ciudad, el rol (función y tipología espacial - económica) de las ciudades dentro de la provincia y la interdependencia con su entorno territorial, en referencia a los establecido en el SICCEP. Elaborar la síntesis del diagnóstico.

##### **Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas**

Construir la visión de desarrollo a largo plazo y el modelo físico espacial. Establecer los lineamientos de política, los objetivos estratégicos, indicadores, línea de base y metas al corto, mediano y largo plazo. Generar las propuestas de uso, aprovechamiento y ocupación del suelo provincial. Proponer el sistema provincial de centros poblados, el sistema vial, el equipamiento, la infraestructura de servicios públicos y equipamiento económico productivo; el programa de inversiones territoriales para la atención de requerimientos para el desarrollo de los elementos constitutivos del territorio.

##### **Fase 2, Etapa 3: Edición final del PAT**

Exponer la síntesis del Plan en mesas de trabajo y/o reuniones con los actores involucrados aperturando los espacios que correspondan. Preparar el documento final editado conteniendo las observaciones y/o recomendaciones recogidas de la consulta y audiencia pública junto con las memorias, mapas, planos y demás elementos que forman parte del PAT. Elaborar un informe final de todo el proceso de elaboración del Plan.

#### **2.1.2.3. Planificador Urbano Territorial**

Es el responsable de analizar, identificar y definir las categorías, rangos jerárquicos y roles de los continuos poblados que conforman el territorio provincial, en el marco de lo dispuesto en el SICCEP, participando en todas aquellas actividades en materia de planificación urbana – territorial.

**Fase 1: De Preparación**

Complementar actividades y acciones a desarrollar ya previstas por el jefe del equipo. Participar con el equipo técnico en las primeras acciones de reconocimiento del territorio, formulando las primeras políticas de acondicionamiento territorial y de desarrollo urbano en materias de competencia municipal.

**Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico**

Analizar el actual Sistema de Ciudades y Centros Poblados de la Provincia. Delimitar y caracterizar los conglomerados. Analizar los equipamientos y servicios básicos a nivel provincial. Coadyuvar en el análisis del medio físico espacial y ambiental.

**Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas**

Participar en la propuesta de visión de desarrollo del plan, el modelo físico espacial y la matriz estratégica.

Coadyuvar en la generación de propuestas de uso, aprovechamiento y ocupación del suelo. Proponer las jerarquías, roles y funciones del Sistema Provincial de Centros Poblados, así como las estrategias y lineamientos para el desarrollo, planificación y articulación de los planes urbanos, equipamientos y servicios básicos, así como infraestructura económica productiva.

Participar en la elaboración y la priorización del programa de inversiones vinculado a su especialidad.

**Fase 2, Etapa 3: Edición final del PAT**

Apoyar en la preparación del documento final editado que incluya las observaciones y recomendaciones recogidas durante la Exhibición, Consulta y Audiencia Pública.

**2.1.2.4. Especialista Vial y de Transporte**

Es el responsable de analizar y proponer el Sistema de Movilidad Urbano – Rural a nivel provincial; así como, participar en todas aquellas actividades en materia de vialidad y transporte.

**Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico**

Analizar las redes de transporte, así como los flujos de intercambio de bienes y servicios y desplazamientos poblaciones: distancias, tiempos, problemática, etc.

**Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas**

Proponer redes de movilidad urbana y rural para el desplazamiento poblacional y transporte logístico, así como infraestructura de transporte.

Participar en la elaboración y la priorización del programa de inversiones vinculado a su especialidad.

**Fase 2, Etapa 3: Edición final del PAT**

Analizar las observaciones y recomendaciones recogidas de la consulta y audiencia pública referidas a su especialidad e incorporarlas en el documento final o desestimarlas realizando el descargo técnico respectivo.

#### **2.1.2.5. Economista Planificador**

Es el responsable de analizar y proponer la dinámica económica productiva a nivel provincial. Participar en todas las actividades en materia económica.

##### **Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico**

Analizar la estructura y dinámica económica productiva considerando sus actividades primarias, secundarias y terciarias. Analizar la infraestructura económica productiva relevante, así como los espacios y flujos geoeconómicos. Analizar el marco administrativo institucional y coadyuvar en el análisis de la dinámica poblacional.

##### **Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas**

Participar en la propuesta de visión de desarrollo del plan, el modelo físico espacial y la matriz estratégica.

Generar propuestas correspondientes a la infraestructura económica productiva. Coadyuvar en la elaboración del programa de inversiones territoriales, así como en los mecanismos y fuentes de financiamiento.

##### **Fase 2, Etapa 3: Edición final del PAT**

Analizar las observaciones y recomendaciones recogidas de la consulta y audiencia pública referidas a su especialidad e incorporarlas en el documento final o desestimarlas realizando el sustento técnico respectivo.

#### **2.1.2.6. Planificador Social**

Es el responsable de analizar la estructura y dinámica poblacional. Organizar, coordinar y moderar los eventos participativos, así como su sistematización durante todo el proceso de elaboración del PAT.

##### **Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico**

Identificar y clasificar a los actores involucrados para el proceso de elaboración del estudio y de su gestión. Analizar la estructura y dinámica poblacional actual y proyectarla al horizonte del PAT. Coadyuvar en el análisis del marco administrativo e institucional. Coadyuvar en la elaboración de los mecanismos de gestión y de seguimiento del PAT.

##### **Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas**

Coadyuvar en la elaboración de los mecanismos de gestión y de seguimiento del PAT.

##### **Fase 2, Etapa 3: Edición final del PAT**

Realizar todas las coordinaciones y actividades necesarias para la consulta pública. Analizar las observaciones y recomendaciones recogidas de la consulta pública referidas a su especialidad e incorporarlas en el documento final o desestimarlas realizando el descargo técnico respectivo.

#### **2.1.2.7. Especialista Ambiental**

Es el responsable de analizar el medio físico ambiental. Identificar los espacios definidos por afectaciones normativas. Identificar los espacios definidos por factores sobresalientes.



**Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico**

Analizar el medio físico ambiental. Realizar la caracterización ambiental tomando en cuenta la existencia de áreas o ecosistemas en general, la existencia de ecosistemas frágiles, la descripción del medio biológico (flora, fauna, recursos hidrobiológicos de existir), zonas de vida, áreas de conservación y/o áreas naturales protegidas.

Identificar los espacios definidos por factores sobresalientes, tomando en cuenta la vocación natural del territorio desde el enfoque ambiental.

Identificar la problemática ambiental tomando en cuenta el ámbito del territorio, identificar puntos de contaminación ambiental y áreas de degradación ambiental, desde el punto de vista de las condiciones naturales y las acciones humanas como resultado de sus propias actividades.

Participar en la elaboración del análisis de riesgo en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático e identificar las zonas con condiciones de protección ambiental y ecológica.

**Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas**

Participar en la propuesta de visión de desarrollo del plan, el modelo físico espacial y la matriz estratégica.

Tendrá directa participación en la formulación de las propuestas específicas de uso, aprovechamiento y ocupación de suelo.

Brindar el soporte técnico en la elaboración y la priorización del programa de inversiones vinculado a su especialidad.

Participar en la elaboración y la priorización del programa de inversiones vinculado a su especialidad.

**Fase 2, Etapa 3: Edición final del PAT**

Sustentar el diagnóstico y las propuestas planteadas en la consulta pública.

Incorporar las mejoras sugeridas y formular el sustento de las observaciones planteadas dentro del plazo correspondiente.

**2.1.2.8. Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres**

Es el responsable de identificar y evaluar los peligros inducidos por la acción humana y peligros naturales. Analizar la vulnerabilidad. Estimar los riesgos.

**Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico**

Identificar y evaluar los peligros inducidos por la acción humana y peligros naturales. Analizar la vulnerabilidad. Estimar los riesgos según metodología establecida que definan los sectores críticos e indicadores de riesgo.

**Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas**

Participar y brindar el apoyo al jefe de equipo y planificador urbano territorial en la formulación y construcción de la visión de desarrollo del plan, el modelo físico espacial y la matriz estratégica.

Proponer medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres. Brindar el asesoramiento en la construcción de los programas de inversiones según su especialidad lo acredita.

Tener en consideración las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

- NTP ISO 22315:2018 Seguridad de la sociedad. Evacuación masiva. Directrices para la planificación.
- NTP ISO 22319:2019 Seguridad y resiliencia. Resiliencia comunitaria. Lineamientos para planificar la participación de voluntarios espontáneos,
- NTP ISO 22320:2019 Seguridad y resiliencia. Gestión de emergencias. Requisitos para la respuesta ante incidentes.
- NTP ISO 22316:2019 Seguridad y resiliencia. Resiliencia organizacional. Principios y atributos.
- NTP ISO 22301:2020 Seguridad y resiliencia. Sistemas de gestión de continuidad del negocio. Requisitos,
- NTP ISO 22395:2020 Seguridad y resiliencia. Resiliencia comunitaria. Directrices para el apoyo a las personas vulnerables en caso de emergencia
- NTP-ISO 31000:2018 Gestión del riesgo. Directrices

#### **Fase 2, Etapa 3: Edición final del PAT**

Participar de manera directa en el sustento técnico relacionado a su especialidad en la audiencia pública.

Incorporar las mejoras sugeridas en función a las observaciones planteadas en el proceso de consulta pública, así como formular el sustento técnico respectivo dentro de los plazos correspondientes.

#### **2.1.2.9. Especialista en Hidrología y/o Climatología**

Es el responsable de analizar el ámbito respecto a los fenómenos hidrológicos en relación al comportamiento de las lluvias y el ámbito por la ocurrencia de fenómenos como inundación pluvial, movimiento en masas, flujos de detritos, lluvias intensas y fenómenos por inundación fluvial por el desbordamiento de ríos.

#### **Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico**

Identificar estaciones hidrometeorológicas, recolección de data certificada/validada, tratamiento hidrológico, estimación de datos faltantes, isoyetas y otros para el análisis de los fenómenos hidrometeorológicos en relación al comportamiento de las lluvias (fenómenos como inundación pluvial, movimiento en masas, flujos de detritos, lluvias intensas, sequías, heladas, otros) y caudales (inundación fluvial, erosión hídrica en cuenca y costera, socavación, otros). Realizar el análisis, modelamiento y/o simulación según los tiempos de retorno y nivel de daño por el impacto. Validar la información y proporcionar al especialista de riesgo el informe según estructura de la guía, en el cual menciona el factor desencadenante y parámetros de evaluación de los fenómenos Hidrometeorológicos del ámbito y su área de influencia.

#### **Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas**

Participar en la propuesta de visión de desarrollo del plan, el modelo físico espacial y la matriz estratégica.

Participación directa en la formulación de las propuestas específicas de uso, aprovechamiento y ocupación de suelo.

Brindar el soporte técnico en la elaboración y la priorización del programa de inversiones de acuerdo a su especialidad.

Según la identificación de fuentes hídricas superficiales y subterráneas, plantear el acceso de la oferta hídrica disponible, preservando el recurso hídrico, para los servicios básicos, la agricultura, regulaciones hídricas, cosecha y siembra de agua en cabecera de cuenca, manejo de cochas, enfoque de la faja marginal (quebradas, ríos de la costa, sierra y selva),

tipos de drenaje urbano sostenible, tipos de defensas ribereña, y otros cubriendo las necesidades del crecimiento poblacional, uso y aprovechamiento del suelo.

#### **2.1.2.10. Especialista en Sistemas de Información Geográfica**

Es el responsable de introducir los datos en el sistema utilizando los lineamientos de la materia. Digitalizar los mapas. Relacionar y analizar la información. Estructurar la base de datos, actualizar y mantener la base de datos, así como el nivel de calidad. Realizar cálculos y reportes. Gestionar la información cartográfica. Es el responsable del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas para el tratamiento de información geográfica - cartográfica aplicada al Estudio.

##### **Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico**

Estructurar la base de datos cartográfica según las consideraciones técnicas establecidas respetando el orden y la organización en su construcción.

Brindar el soporte técnico cartográfico a los especialistas en la elaboración del estudio.

Generar los mapas temáticos de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas.

##### **Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas**

Brindar el soporte técnico cartográfico a los especialistas en la elaboración de las propuestas generales y específicas.

Generar los mapas temáticos de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas.

##### **Fase 2, Etapa 3: Edición final del PAT**

Brindar el soporte técnico cartográfico a los especialistas en la elaboración de la edición final del estudio.

Generar los mapas temáticos de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas.

Tener en consideración la Resolución Directoral N° 008-2019-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU de fecha 03.12.2019, que aprueba el Anexo 01: Guía de Especificaciones Técnicas para el tratamiento de Información Geográfica - Cartográfica aplicada a los PAT/PDM/PDU (Guía GIS para Planes v2.0), el mismo que puede ser descargado mediante el siguiente enlace: <https://drive.google.com/file/d/1-ggEjxpnufILJFBJRqblsAU0riJg4JCK/view>.

#### **2.1.2.11. Asistente Técnico en Sistema de Información Geográfica**

Es el responsable de asistir técnicamente al jefe de equipo en la organización y ejecución del trabajo durante todo el proceso de elaboración del PAT.

##### **Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico**

Apoyar en el trabajo de campo, así como en la recopilación y sistematización de información. Brindar el soporte técnico cartográfico al Especialista en Sistemas de Información Geográfica en la construcción y acondicionamiento de la base de datos espacial, digitalización y elaboración de mapas temáticos

##### **Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas**

Brindar apoyo técnico al Especialista en Sistemas de Información Geográfica en la elaboración de los mapas temáticos relacionados a las propuestas.

### **Fase 2, Etapa 3: Edición final del PAT**

Brindar apoyo técnico al Especialista en Sistemas de Información Geográfica en la preparación de todo el material de exhibición y de consulta pública, así como del documento final, participando en la elaboración de los mapas temáticos relacionados al íntegro del documento, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas (documento textual, planimétrico, geodatabase, etc.)

## **2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN**

### **2.2.1. Condiciones generales del consultor o equipo técnico**

- a. Es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios por un plazo no menor de tres (3) años, contados a partir de la conformidad final del servicio de consultoría otorgada por la Entidad (véase Nota 06)
- b. Está obligado a mantener durante el desarrollo del servicio la confidencialidad respecto a la información a procesar, el análisis y propuestas presentadas para los estudios, durante el plazo de ejecución contractual, así como a no revelar, entregar o poner a disposición de terceros los resultados del servicio.
- c. Se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar a la Entidad convocante, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes, previstas en la normativa nacional vigente.
- d. Debe realizar los desplazamientos necesarios al ámbito de intervención del PAT y asumir todos los gastos de viaje, viáticos, material impreso y digital, gastos por adquisición de información u otros, que ocasione el desarrollo de la consultoría.
- e. Durante la elaboración del PAT hasta la culminación y conformidad del mismo, debe mantener plena coordinación con el Supervisor designado y la Municipalidad Provincial, así como con las Municipalidades Distritales involucradas en dicho ámbito.
- f. Hará partícipe al Supervisor, las actividades propias de la elaboración del PAT, según se detalle en el plan de trabajo.

### **2.2.2. Sobre la propiedad intelectual**

La Entidad tendrá sin limitación todos los derechos de propiedad intelectual (patentes, derechos de autor, nombres comerciales, y marcas registradas respecto a los productos u otros relacionados a la contratación). Se entiende como propiedad intelectual a la información del trabajo de campo, documentación técnica, datos procesados, mapas, planos, fotos, videos, gráficos, metodología y herramientas de software propias (o con derecho a uso), imágenes u otros documentos preparados por el Consultor o Equipo Técnico.

### **2.2.3. Recursos a ser proporcionados por el Consultor o Equipo Técnico**

Debe proporcionar un espacio físico adecuado para el desarrollo de las labores de la supervisión, el cual necesariamente debe estar ubicado en el ámbito de intervención de los Estudios.

### **2.2.4. Plazos para la elaboración del PAT**

El plazo máximo sugerido para la ejecución de la consultoría es de 240 días calendario, contado desde el día siguiente de la suscripción del contrato (ver Nota 06).

Se aclara que no existen tiempos muertos o congelados entre la aprobación de un producto y el inicio del siguiente. El plazo para la

elaboración de un entregable inicia al día siguiente de presentado el que le antecede. El pago se realiza con la conformidad luego de verificarse que se hayan subsanado las observaciones, si las hubiera.

Los plazos parciales con fines de entrega de productos y valorización de los pagos están estructurados en el siguiente cuadro:

**Nota 06:** En caso la entidad contratante considere que el plazo debe ser mayor al indicado, este deberá estar definido en los requerimientos de contratación.

<b>PLAZOS PARCIALES DE ELABORACIÓN DEL PAT PORCENTAJE DE AVANCE PARA VALORIZACION</b>			
<b>Entregables</b>	<b>Fase</b>	<b>Porcentaje de avance para valorización</b>	<b>Tiempo de elaboración (En días calendario)</b>
			<b>PAT PROVINCIAL</b>
Primer producto	Plan de trabajo	10%	15
Segundo producto	Diagnóstico	30%	80
Tercer producto	Propuestas generales y específicas	40%	100
Cuarto producto	Edición final del PAT (incluye consulta pública y aprobación)	20%	45
<b>Plazo para elaboración del PAT</b>		<b>100%</b>	<b>240</b>

Véase Anexo N° 02

### **2.2.5. Métodos técnicos**

En las diferentes fases del proceso de elaboración del PAT, se requiere contar con los mecanismos, medios o métodos técnicos que permitan la recopilación, ordenamiento, análisis y uso de la información adecuada que conlleven a la obtención de productos de calidad, con la finalidad que sean viables durante el plazo de vigencia del horizonte de planeamiento, que de acuerdo al Artículo 31 del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA, es de largo plazo hasta veinte (20) años, con previsiones para el mediano plazo hasta diez (10) años y de corto plazo hasta cinco (5) años.

De ser el caso, durante alguna emergencia sanitaria declarada por el Estado (pandemias, riesgos biológicos u otros), se cumplirán las disposiciones establecidas por el Ente competente (MINSA) y el MVCS que resulten necesarias, utilizando mecanismos digitales que permitan darle continuidad al instrumento de planificación.

En ese sentido, son de obligatoria aplicación durante el proceso de elaboración del PAT, las siguientes herramientas y métodos de participación ciudadana:

#### **2.2.5.1. Mesas de trabajo**

Las mesas de trabajo deben encontrarse contempladas en el Plan de Trabajo del PAT y son reuniones con representantes o funcionarios o dirigentes o diversos actores sociales con los que se abordan temas específicos y que son especialistas en los temas propios de cada etapa que corresponde al PAT.

Este tipo de mesas técnicas debe realizarse:

- En el proceso de elaboración del diagnóstico.
- En el proceso de elaboración de las propuestas.
- En el proceso de elaboración del programa de inversiones y gestión.

Cada mesa técnica realizada debe ser sustentada con la documentación que sustente: convocatoria, programa, registro de asistentes, desarrollo de las mesas técnicas, registro fotográfico y/o filmación y acta de acuerdos.

Es responsabilidad del Consultor o Equipo Técnico, documentar y registrar el desarrollo de dichas mesas (participantes, acuerdos, entre otros).

El Consultor o Equipo Técnico, en coordinación con la municipalidad provincial, debe realizar la invitación/difusión para el desarrollo de las mesas técnicas, con una (01) semana de anticipación como mínimo para garantizar la mayor concurrencia de los actores posible.

Todo el material que presente el Consultor o Equipo Técnico debe ser legible en las diapositivas y/o videos (el material de apoyo como planos y/o mapas deben estar impresos en tamaño A0.)

#### **2.2.5.2. Talleres de sensibilización**

Los talleres de sensibilización son espacios donde se presenta a la ciudadanía en general, al equipo técnico identificando sus responsabilidades y dando a conocer el plan de trabajo determinado en la fase 1.

#### **2.2.5.3. Talleres de socialización**

Los talleres de socialización, contemplados en el plan de trabajo, son espacios donde se expone la información integral a la ciudadanía en general previo a la culminación del diagnóstico y de las propuestas, y donde se convoca a distintos actores identificados en el mapeo de involucrados, para la ratificación de la información expuesta, los que pueden generar aportes y/o observaciones mínimas que deben evaluarse y de ser pertinente, incorporarse en la edición final del PAT.

Este tipo de reuniones deben realizarse en ocasión de:

- Una vez aprobado el plan de trabajo o al inicio del diagnóstico del PAT (Taller de Socialización)
- La validación del diagnóstico para el PAT.
- La validación de las propuestas y programas de inversión y gestión para el PAT.

Cada taller realizado debe ser sustentado con los siguientes documentos: convocatoria, programa, registro de asistentes, desarrollo del taller, registro fotográfico y/o filmación y acta de acuerdos.

Es responsabilidad del Consultor documentar y registrar el desarrollo de dichos talleres (participantes, acuerdos, entre otros).

El Consultor o Equipo Técnico, en coordinación con la municipalidad provincial, debe realizar la invitación/difusión para el desarrollo de los talleres, con una (01) semana de anticipación como mínimo para garantizar la mayor concurrencia de los actores.

Todo el material que presente el Consultor o Equipo Técnico debe ser legible en las diapositivas y/o videos (el material de apoyo como planos y/o mapas deben estar impresos en tamaño A0.)

#### **2.2.5.4. Focus Group**

El Focus Group es un método o sistema de recolección de información necesaria para efectuar una investigación, el cual consiste en reunir a un grupo de personas que deben contestar a una serie de preguntas y generar un debate en torno a un tema concreto, como puede ser –para este caso- una idea, una visión o proyectos vinculados al PAT.

Este tipo de reuniones debe realizarse en ocasión de:

- La construcción de las propuestas generales y específicas del PAT, así como del programa de inversiones y los instrumentos normativos del PAT.
- En temas específicos que demande la población

Uno de los focus group debe incluir a los regidores y funcionarios de la municipalidad respectiva.

Cada focus group realizado debe ser sustentado con lo siguiente: convocatoria, programa, registro de asistentes, desarrollo del focus group, registro fotográfico y/o filmación y acta de acuerdos.

Los focus group se realizarán según la complejidad de actores y las situaciones especiales que puedan presentarse, atendiendo demandas específicas que el Consultor o Equipo Técnico no haya previsto en las etapas del PAT, previendo los recursos necesarios para cumplir con dicha contingencia.

#### **2.2.5.5. Audiencias públicas**

Estas audiencias se llevarán a cabo en la fase de Consulta Pública y Edición Final del PAT de acuerdo con los procedimientos que establece la normativa vigente referente al tema. Los documentos de convocatoria como las actas de la audiencia, deben incluirse como parte de la versión final del PAT.

### **2.3. REQUISITOS DE CALIFICACION**

#### **2.3.1. Capacidad Técnica y Profesional**

Se han establecido tres (03) tipos de Estudios para el Plan de Acondicionamiento Territorial – PAT:

- a) PAT Provincial (urbano - rural),
- b) PAT Litoral y
- c) PAT Cuencas.

De acuerdo al nivel de especialidad que se requiera para el desarrollo del PAT, la Municipalidad Provincial incorpora personal clave dentro del Equipo Técnico; sin embargo, dependiendo del ámbito de intervención en que se localice el estudio, es factible convocar a profesionales adicionales considerados como no clave con el debido sustento. (Véase Anexo N° 03)

##### **2.3.1.1. Supervisor**

<b>Formación académica</b>		
<b>Nivel Grado o título</b>	<b>Profesión</b>	<b>Acreditación</b>
Título profesional	Urbanista o Arquitecto	Grado o Título profesional con colegiatura (Véase Nota 07)

<b>Capacitación</b>		
<b>Materia o área de capacitación</b>	<b>Horas lectivas mínima</b>	<b>Acreditación</b>
Contar con especialización en Planificación Urbana Territorial.	72 horas lectivas.	Constancias, certificados, diplomas, u otros documentos, según corresponda, que acredite la capacitación requerida.

<b>Experiencia Laboral</b>			
<b>Cargo desempeñado</b>	<b>Tipo de experiencia</b>	<b>Tiempo de experiencia</b>	<b>Acreditación de Experiencia</b>
Supervisor en temas de planificación urbana territorial.	Haberse desempeñado en igual cargo al que se postula como mínimo en un (01) estudio PAT y/o un (01) estudio Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM) y/o un (01) estudio Plan de Desarrollo Urbano (PDU)	48 meses como mínimo computado desde la fecha de obtención del título profesional.	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.  Se presentará en Anexo N° 9 según Bases Estándar para la contratación del servicio de consultoría en general, que forma parte de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.  (Véase Nota 08)

### 2.3.1.2. Planificador Urbano Territorial - Jefe de Equipo

<b>Formación académica</b>		
<b>Nivel Grado o título</b>	<b>Profesión</b>	<b>Acreditación</b>
Título profesional	Urbanista o Arquitecto o Geógrafo o Ingeniero.	Grado o Título profesional. (Véase Nota 07)

<b>Capacitación</b>		
<b>Materia o área de capacitación</b>	<b>Horas lectivas mínima</b>	<b>Acreditación</b>
Contar con especialización en Planificación Urbana Territorial.	72 horas lectivas.	Constancias, certificados, diplomas, u otros documentos, según corresponda, que acredite la capacitación requerida.

<b>Experiencia Laboral</b>			
<b>Cargo desempeñado</b>	<b>Tipo de experiencia</b>	<b>Tiempo de experiencia</b>	<b>Acreditación de Experiencia</b>
Jefe o director o gerente o coordinador o subgerente en temas de planificación urbana territorial.	Haberse desempeñado en igual cargo al que se postula como mínimo en un	48 meses como mínimo computado desde la fecha de obtención	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente



	(01) estudio PAT y/o un (01) estudio Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM) y/o un (01) estudio Plan de Desarrollo Urbano (PDU)	del título profesional.	demuestre la experiencia del personal propuesto.  Se presentará en Anexo N° 9 según Bases Estándar para la contratación del servicio de consultoría en general, que forma parte de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.  (Véase Nota 08)
--	---	-------------------------	---

### 2.3.1.3. Planificador Urbano Territorial:

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Urbanista o Arquitecto o Geógrafo o Ingeniero	Grado o Título profesional. (Véase Nota 07)

Capacitación		
Materia o área de capacitación	Horas lectivas mínima	Acreditación
Contar con especialización en Planificación Urbana Territorial.	54 horas lectivas.	Constancias, certificados, diplomas, u otros documentos, según corresponda, que acredite la capacitación requerida.

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista en la elaboración de estudios o Planes de Acondicionamiento Territorial o desarrollo urbano.	Haberse desempeñado como Especialista como mínimo en un (01) estudio PAT y/o PDM y/o PDU	36 meses como mínimo computado desde la fecha de obtención del título profesional	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.  Se presentará en Anexo N° 9 según Bases Estándar para la contratación del servicio de consultoría en general, que forma parte de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.  (Véase Nota 08)

### 2.3.1.4. Economista Planificador

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Economista o Ingeniero Economista o Administrador	Grado o Título profesional. (Véase Nota 07)

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista en elaboración o evaluación de proyectos de inversión pública en infraestructura urbana o rural o espacios públicos o equipamiento urbano o gestión urbana o estudios, planes, proyectos de desarrollo económico relacionado con la planificación o gestión u ordenamiento territorial a nivel regional y municipal o gestión urbanística o manejo de instrumentos de planificación.	Haber participado mínimo en un (01) estudio PAT o PDM o PDU o estudios de economía vinculados a la planificación urbana.	36 meses como mínimo computado desde la fecha de obtención del título profesional	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que; de manera fehaciente; demuestre la experiencia del personal propuesto.  Se presentará en Anexo N° 9 según Bases Estándar para la contratación del servicio de consultoría en general, que forma parte de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.  (Véase Nota 08)

### 2.3.1.5. Especialista Vial y de Transporte

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero de Transporte o Ingeniero Civil o Arquitecto o Urbanista	Grado o Título profesional y el documento que acredite la especialización solicitada. (Véase Nota 07)

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista en la elaboración de estudios o planes o proyectos de transporte urbano o infraestructura vial o diseño vial o Planes de movilidad urbana	Haber participado mínimo en un (01) estudio PAT o PDM o PDU o estudios viales	36 meses como mínimo computado desde la fecha de obtención del título profesional	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que; de manera fehaciente;

	vinculados a la planificación urbana.		demuestre la experiencia del personal propuesto.  Se presentará en Anexo N° 9 según Bases Estándar para la contratación del servicio de consultoría en general, que forma parte de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.  (Véase Nota 08)
--	---------------------------------------	--	---

### 2.3.1.6. Planificador Social

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional o post grado en ciencias sociales o gerencia social	Sociólogo o Antropólogo o Comunicador Social	Grado o Título profesional. (Véase Nota 07)

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista en procesos participativos para la elaboración de estudios o planes de gestión participativa o gestión urbana o estudios sociodemográficos.	Haber participado mínimo en un (01) estudio PAT o PDM o PDU o estudios de sociología vinculados a la planificación urbana.	36 meses como mínimo computado desde la fecha de obtención del título profesional.	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que; de manera fehaciente; demuestre la experiencia del personal propuesto.  Se presentará en Anexo N° 9 según Bases Estándar para la contratación del servicio de consultoría en general, que forma parte de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.  (Véase Nota 08)

### 2.3.1.7. Especialista Ambiental

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Arquitecto o Ing. Ambiental o Geógrafo o Ing. Geógrafo o Ing. Pesquero o Biólogo (Marino o Recursos Naturales) o Ing. Forestal o Ing. Agrícola o Ingeniería	Grado o Título profesional y el documento que acredite la especialización solicitada. (Véase Nota 07)

de Ciencias Agropecuarias.

<b>Experiencia Laboral</b>			
<b>Cargo desempeñado</b>	<b>Tipo de experiencia</b>	<b>Tiempo de experiencia</b>	<b>Acreditación de Experiencia</b>
Especialista en la elaboración de estudios o planes o evaluaciones ambientales relacionado a la conservación y protección de ecosistemas, ordenamiento territorial ambiental, zonificación económica ecológica, estudio de impacto ambiental, declaración de impacto ambiental y otros afines.	Haber participado mínimo en un (01) estudio PAT o PDM o PDU o estudios ambientales vinculados a la planificación urbana.	36 meses como mínimo computado desde la fecha de obtención del título profesional	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.  Se presentará en Anexo N° 9 según Bases Estándar para la contratación del servicio de consultoría en general, que forma parte de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.  (Véase Nota 08)

### 2.3.1.8. Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres

<b>Formación académica</b>		
<b>Nivel Grado o título</b>	<b>Profesión</b>	<b>Acreditación</b>
Título profesional	Arquitecto o Ing. Ambiental o Geógrafo o Ing. Geógrafo o Ing. Civil o Ing. Geólogo o Ing. Agrícola o profesiones acreditadas con la especialidad en riesgo de desastres.	Grado o Título profesional y el documento que acredite la especialización solicitada (Véase Nota 07)

<b>Experiencia Laboral</b>			
<b>Cargo desempeñado</b>	<b>Tipo de experiencia</b>	<b>Tiempo de experiencia</b>	<b>Acreditación de Experiencia</b>
Especialista en estudios o evaluación o planes o proyectos en gestión de riesgo de desastres (evaluación de peligros, vulnerabilidad y riesgo)	Haber participado mínimo en un (01) estudio PAT o EDZ o Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) o estudios de gestión de riesgos vinculados a la	36 meses como mínimo computado desde la fecha de obtención del título profesional.	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que; de manera fehaciente; demuestre la experiencia del personal propuesto.  Se presentará en Anexo N° 9 según Bases Estándar para la contratación del servicio de consultoría en general, que forma parte de

	planificación urbana.		la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.  (Véase Nota 08)
--	-----------------------	--	--

### 2.3.1.9. Especialista en Hidrología y/o Climatología

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Geógrafo o Ing. en Hidrología o Ing. Mecánico de Fluidos o Ing. Agrícola o Ing. Civil o Climatólogo, Meteorólogo, con la especialidad en riesgo de desastres.	Grado o Título profesional. (Véase Nota 07)

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista en la elaboración de estudios o planes o evaluación de recursos hídricos o hidrológicos, meteorológicos y climatológicos.	Haber participado en la elaboración de estudios iguales o similares al objeto de la convocatoria.	36 meses como mínimo computado desde la fecha de obtención del título profesional	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.  Se presentará en Anexo N° 9 según Bases Estándar para la contratación del servicio de consultoría en general, que forma parte de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.  (Véase Nota 08)

### 2.3.1.10. Especialista en Sistemas de Información Geográfica

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional o Bachiller	Arquitecto o Ing. Geográfico o Geógrafo u otros con especialidad en Sistemas de Información Geográfica o Geomática	Grado o Título profesional. (Véase Nota 07)

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista en implementación de sistemas de	Haber participado mínimo en un	36 meses como mínimo	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii)

información o elaboración de cartografía digital o participación en estudios o planes o proyectos de gestión de riesgo de desastres (evaluación de peligros o evaluación de vulnerabilidad o evaluación de riesgo) o gestión ambiental o planes urbanos o catastro urbano aplicados al SIG.	(01) estudio PAT o PDM o PDU o estudios con sistema de Información geográfica vinculado a la planificación urbana.	computado desde la fecha de obtención del título profesional o el bachillerato.	constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.  Se presentará en Anexo N° 9 según Bases Estándar para la contratación del servicio de consultoría en general, que forma parte de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.  (Véase Nota 08)
---	--	---	--

### 2.3.1.11. Asistente Técnico en Sistema de Información Geográfica

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Bachiller	Arquitecto o Ing. Geográfico o Geógrafo u otros con especialidad en Sistemas de Información Geográfica o Geomática.	Grado o diploma. (Véase Nota 07)

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Elaboración de estudios o planes o proyectos de gestión urbana o medio ambiente o gestión de riesgo ante desastres aplicados al SIG.	Haber participado en la elaboración de estudios iguales o similares al objeto de la convocatoria.	24 meses como mínimo computado desde la fecha de egresado u obtenido el bachillerato.	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.  Se presentará en Anexo N° 9 según Bases Estándar para la contratación del servicio de consultoría en general, que forma parte de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.  (Véase Nota 08)

**Nota 06:** Tomar en consideración las notas previamente consignadas en el 2.1 Características Técnicas.

**Nota 07:** Documentos para la acreditación de formación académica: Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>  
De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo.

La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación, según corresponda.

**Nota 08:** Documentos para la acreditación de la experiencia: La Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. Se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional, corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido desarrollados en el sector público o privado.

### 2.3.2. Experiencia del Postor (persona natural o jurídica) en la Especialidad

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
No mayor a dos (2) veces el valor estimado por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria. (véase Nota 09)	Veinte (20)	Diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.	(i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes (véase Nota 10):	Elaboración o Supervisión de Estudios de Zonificación Económica y Ecológica, Plan de Ordenamiento Territorial, Estudios de Diagnóstico y Zonificación (EDZ), Plan de Desarrollo Metropolitano, Plan de Desarrollo Urbano, Esquemas de Ordenamiento Urbano, Planeamiento Integral, Planes Específicos, Planes de Movilidad Urbana, Estudios de Impacto Vial, Proyectos de Transporte Urbano, Planes Maestros, Elaboración de Líneas de Base Socioeconómicas y Diagnósticos Socioeconómicos, Planes de Ordenamiento Ambiental, Planes de Gestión de Riesgos de Desastres, Evaluaciones de Riesgo, Estudios de Estimación de Riesgo, Plan de Manejo de Cuencas, Plan de Manejo de Recursos Hídricos, Estudios Hidrológicos, Planes Integrales de Control de inundaciones y movimientos de masa de cuencas y/o recursos hídricos, Planes o Estudios de Reasentamiento, Estudios especializados para el Ordenamiento Territorial, Plan de Manejo de Bordes Costeros, Sistema de Información Geográfica, Infraestructura de Datos Espaciales, Cartografía digital, Renderizaciones y Recorridos Virtuales en 3D, Planificación de Nuevas Ciudades, Diseño de Sistemas Urbanos, Diagnósticos de Instrumentos de Planificación Territorial, Planes de Desarrollo Concertado, Planes de Desarrollo Económico Local, Planes Regionales de Vivienda o Saneamiento, Catastros Nacionales o Diseños de Catastros Nacionales, Sistematización de Información Urbana.		

**Nota 09:** La Entidad contratante debe precisar el monto facturado a solicitar en la formulación del requerimiento.

**Nota 10:** La experiencia laboral en estos estudios similares, son a nivel nacional y se considerarán computables las equivalencias que se hayan desarrollado a nivel internacional cuando se verifique, claramente, el símil de los temas referidos a la convocatoria.

### **III. ANEXOS**

---

Anexo N° 01: Localización y ubicación del ámbito de estudio del Plan de Acondicionamiento Territorial – PAT”

Anexo N° 02: Descripción de los contenidos en cada fase del PAT provincial

Anexo N° 03: Personal no clave complementario

Anexo N° 04: Contenidos generales mínimos PAT provincial

Anexo N° 05: Detalle de los entregables

Anexo N° 06: Condiciones para la presentación de los entregables

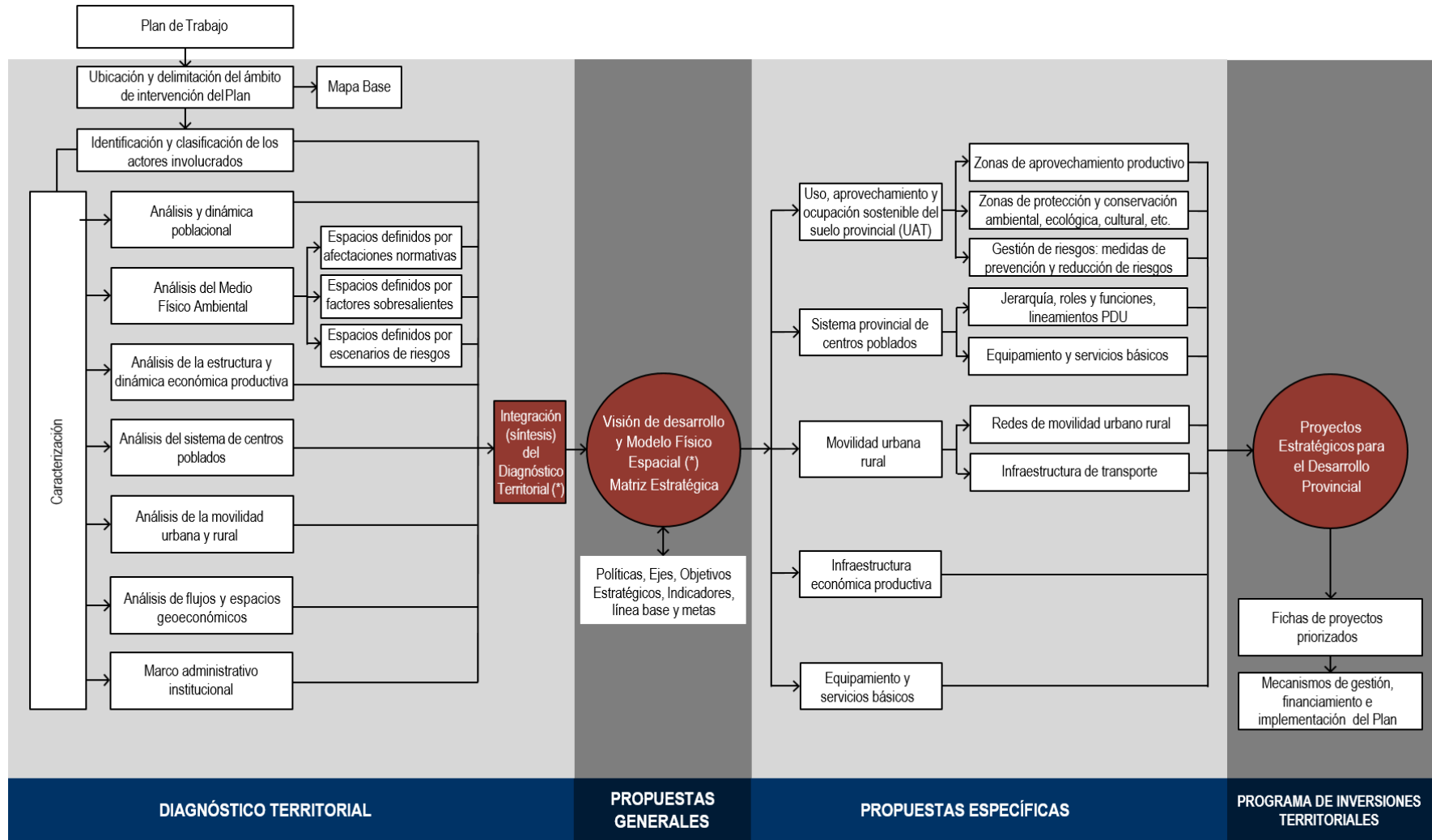


**Anexo N° 01**

ANEXO 01	LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO DEL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL - PAT	
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	<b>REGIÓN:</b>	
	<b>PROVINCIA (S):</b>	
	<b>DISTRITO (S):</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:</b>		
<p>El ámbito de estudio intervención del Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) de..... comprende el territorio de la provincia.....</p> <p align="center"><i>(Justificar la localización y ubicación del ámbito de estudio incluyendo los centros poblados que correspondan jerarquizándolos según el Sistema Nacional de Centros Poblados SINCEP – DS N° 022-2016-VIVIENDA)</i></p>		

**Anexo N° 02**

**Descripción de los contenidos en cada fase del PAT provincial**



(\*) Validación de Contenidos

**Anexo N° 03**  
**Personal no clave complementario**

**1. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA**

---

**1.1 CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS**

**Características del servicio por cada personal no clave del Consultor o Equipo Técnico para la elaboración del PAT**

**1.1.1 Especialista en Geología y Geomorfología**

Se encarga de realizar el análisis de los elementos del medio físico caracterizando desde el punto de vista geológico, geomorfológico y fisiográfico elementos que ayuden al Especialista en el Análisis de Riesgo, así mismo identificar zonas que por sus características y potencialidades aporten en el aprovechamiento económico de las Unidades productivas promoviendo su uso y ocupación de manera sostenible.

Fase 1: De Preparación

Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico

**1.1.2 Ingeniero Pesquero**

Se encarga de realizar el análisis relacionado los elementos básicos y las dinámicas involucradas en el desarrollo de diversas actividades productivas y servicios. Identificando las acciones requeridas para dar impulso al proceso de desarrollo basado en las comunidades costeras. Analiza el estado situacional de las zonas costeras, en términos de valores ecológicos, socioeconómico cultural, ambientales y sociales con participación de la ciudadanía.

Fase 1: De Preparación

Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico

**1.1.3 Ingeniero Oceanográfico**

Se encarga de realizar el análisis de los procesos biológicos, físicos, geológicos y químicos que se dan dentro del ecosistema marino costero. Participa en la elaboración del diagnóstico de manera conjunta y coordinada con el Especialista Ambiental, el Especialista de Riesgos y el Geólogo aportando sus conocimientos en la determinación de los posibles impactos ambientales y de riesgo, tomando como base información básica de batimetría, análisis de corrientes y de los Recursos Hidrobiológicos que existan en el ámbito de intervención del desarrollo del PAT.

Fase 1: De Preparación

Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico

**1.1.4 Biólogo Marino**

Se encarga de realizar de manera conjunta con el Especialista Ambiental la identificación de las comunidades bióticas que forman parte de los ecosistemas marinos y costeros, , la dinámica ecosistémica y flujos existente entre todos sus elementos que determinen posibles impactos (positivos y/o negativos) con las actividades humanas dentro del ámbito de desarrollo del PAT promoviendo su conservación y protección.

Fase 1: De Preparación

Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico

**1.1.5 Especialista en Cuencas Hidrográficas**

Reconocimiento, Identificación, análisis y aplicación las técnicas y prácticas de gestión, en manejo de cuencas hidrográficas, de sus componentes y procesos físicos, ecológicos e hidrológicos, destinadas a la conservación, protección y disponibilidad de los recursos hídricos.

Gestión de las intervenciones del agua en la cuenca, con el fin de conciliar metas económicas, sociales, y ambientales que permitan mejorar la calidad de vida de todos los seres humanos que dependen del uso de su territorio y sus recursos, así como minimizar los conflictos entre los interventores y con el ambiente y la población.

Fase 1: De Preparación

Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico

Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas

Fase 2, Etapa 3: Edición final del PAT (incluye consulta pública y aprobación)

### 1.1.6 Especialista 3D

Realizar modelaciones 2D y 3D (en imágenes y videos) para el desarrollo de ideas urbano-arquitectónicas producto del programa de inversiones. Coadyuvar en la realización y edición de toda la documentación gráfica requerida por el jefe de equipo.

Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas

Realizar modelaciones 2D y 3D (en imágenes y videos) para el desarrollo de ideas urbano-arquitectónicas producto del programa de inversiones.

Fase 2, Etapa 3: Edición final del PAT (incluye consulta pública y aprobación)

Coadyuvar en la edición de documentación gráfica requerida por el jefe de equipo.

## 1.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

### Capacidad Técnica y Profesional

Se han establecido 3 tipos de estudios de Plan de Acondicionamiento Territorial – PAT:

a) PAT Provincial (urbano - rural),

b) PAT Litoral y

c) PAT Cuencas.

De acuerdo al nivel de especialidad que se requiera para el desarrollo del PAT, la Municipalidad Provincial incorporará profesionales claves dentro del Equipo Técnico; sin embargo, dependiendo del ámbito de intervención en que se localice el estudio, es factible convocar a profesionales adicionales considerados como no clave con el debido sustento.

Teniendo como referencia los tipos de componentes más característicos y comunes que se dan en el territorio nacional, y que podrían estar dentro de un espacio territorial como el Provincial, Cuencas y Litoral, se consideran como especialistas a ser incorporados en el Plantel Clave del Consultor o Equipo Técnico, a los siguientes profesionales:

### 1.2.1 Especialista en Geología y Geomorfología

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Geológico o Geólogo o Geofísico o Ing. Civil, Geógrafo o Ing. Geógrafo, Ing. Agrónomo, con especialidad en Gestión de riesgo de desastres	Grado o Título profesional. (Ver Nota 01)

<b>Experiencia Laboral</b>			
<b>Cargo desempeñado</b>	<b>Tipo de experiencia</b>	<b>Tiempo de experiencia</b>	<b>Acreditación de Experiencia</b>
Especialista en la elaboración de estudios geológicos, geomorfológicos.	En el objeto de la contratación en la elaboración de estudios iguales o similares al objeto de la convocatoria	36 meses (Computado desde la fecha de la colegiatura)	"Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional no clave".  Se presentará en Anexo N° 9 según Bases Estándar para la contratación del servicio de consultoría en general, que forma parte de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.  (Ver Nota 02)

### 1.2.2 Ingeniero Pesquero

<b>Formación académica</b>		
<b>Nivel Grado o título</b>	<b>Profesión</b>	<b>Acreditación</b>
Título profesional	Ingeniero Pesquero	Grado o Título profesional. (Ver Nota 01)

<b>Experiencia Laboral</b>			
<b>Cargo desempeñado</b>	<b>Tipo de experiencia</b>	<b>Tiempo de experiencia</b>	<b>Acreditación de Experiencia</b>
Especialista en la elaboración de estudios pesqueros	En el objeto de la contratación en la elaboración de estudios iguales o similares al objeto de la convocatoria	36 meses (Computado desde la fecha de la colegiatura)	"Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional no clave".  Se presentará en Anexo N° 9 según Bases Estándar para la contratación del servicio de consultoría en general, que forma parte de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.  (Ver Nota 02)

### 1.2.3 Ingeniero Oceanográfico

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Oceanográfico	Grado o Título profesional. (Ver Nota 03)

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista en la elaboración de estudios oceanográficos	En el objeto de la contratación en la elaboración de estudios iguales o similares al objeto de la convocatoria	36 meses (Computado desde la fecha de la colegiatura)	"Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional no clave".  Se presentará en Anexo N° 9 según Bases Estándar para la contratación del servicio de consultoría en general, que forma parte de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.  (Ver Nota 02)

### 1.2.4 Especialista Biólogo Marino

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Biólogo Marino	Grado o Título profesional. (Ver Nota 01)

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Formulación o evaluación o supervisión en temas de Gestión de cuencas hidrográficas.	En el objeto de la contratación en la elaboración de estudios iguales o similares al objeto de la convocatoria	36 meses (Computados desde la fecha de la colegiatura)	"Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional no clave".  Se presentará en Anexo N° 9 según Bases Estándar para la contratación del servicio de consultoría en general, que forma parte de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.  (Ver Nota 02)

### 1.2.5 Especialista en Cuencas Hidrográficas

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Geólogo, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Forestal con Especialidad en Gestión de cuencas Hidrográficas.	Grado o Título profesional. (Ver Nota 01)

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Formulación o evaluación o supervisión en temas referidos a Gestión de Cuencas Hidrográficas	En el objeto de la contratación en la elaboración de estudios iguales o similares al objeto de la convocatoria	36 meses (Computado desde la fecha de la colegiatura), que incluye un mínimo de 06 meses en un estudio Gestión de Cuencas Hidrográficas	"Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional no clave".  Grado o Título profesional. Se presentará en Anexo N° 9 según Bases Estándar para la contratación del servicio de consultoría en general, que forma parte de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.  (Ver Nota 02)

### 1.2.6 Especialista 3D

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Técnico o Bachiller	Ingeniero o Arquitecto o Geógrafo o Urbanista	Grado o Título profesional. (Ver Nota 01)

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista en elaboración de proyectos en 3D, estudios o proyectos arquitectónicos o urbanos	En el objeto de la contratación en la elaboración de estudios iguales o similares al objeto de la convocatoria	24 meses (Computado desde la fecha de la colegiatura)	"Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma

			<p>el plantel profesional no clave".</p> <p>Se presentará en Anexo N° 9 según Bases Estándar para la contratación del servicio de consultoría en general, que forma parte de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.</p> <p>(Ver Nota 02)</p>
--	--	--	---

**Nota 01:** Documentos para la acreditación de formación académica: Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación, según corresponda.

**Nota 02:** Documentos para la acreditación de la experiencia: La Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia, se debe validar la experiencia, si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido, desarrollados en el sector público o privado.

### 1.3 Experiencia del Postor en la Especialidad

Corresponde a la experiencia en el desarrollo de otros estudios similares como los siguientes:

Estudios de Zonificación Económica y Ecológica, Plan de Ordenamiento Territorial, Estudios de Diagnóstico y Zonificación, Plan de Desarrollo Metropolitano, Plan de Desarrollo Urbano, Esquemas de Ordenamiento Urbano, Planeamiento Integral, Planes Específicos, Planes de Movilidad Urbana, Estudios de Impacto Vial, Proyectos de transporte urbano y/o urbanos, Planes Maestros, Planes de Ordenamiento Ambiental, Planes de Gestión de Riesgos de Desastres, Evaluaciones de Riesgo, Estudios de Estimación de Riesgo, Plan de Manejo de Cuencas, Plan de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras, Planes de Manejo de Recursos Hídricos, Estudios Hidrológicos, Planes o Estudios de Reasentamiento, Estudios especializados para el ordenamiento territorial, Plan de Manejo de Bordos Costeros, Sistema de Información Geográfica, Infraestructura de Datos Espaciales, Cartografía digital, Renderizaciones y recorridos virtuales en 3D, Planificación de Nuevas Ciudades, Diseño de Sistemas Urbanos, Diagnósticos de Instrumentos de Planificación Territorial, Planes de Desarrollo Concertado, Planes de Desarrollo Económico Local, Planes Regionales de Vivienda o Saneamiento, Catastro Nacional o Diseño de Catastro Nacional, Sistematización de Información Urbana.

La experiencia laboral en estos estudios similares, son a nivel nacional y se considerarán computables las equivalencias que se hayan desarrollado a nivel internacional cuando se verifique, claramente, el símil de los temas referidos a la convocatoria.



## Anexo N° 04

<b>CONTENIDOS GENERALES MINIMOS PAT PROVINCIAL</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>
<b>CAPÍTULO I: CONSIDERACIONES GENERALES</b> Antecedentes Marco Normativo del Plan. Objetivos General y Específicos del Plan Marco Conceptual del Plan Ámbito Territorial del Plan Horizontes de Planificación y de Ejecución del Plan Metodología General del Plan Proceso de Consulta Pública del Plan
<b>CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO TERRITORIAL</b> Generalidades Ubicación, delimitación y características del ámbito de intervención Identificación y clasificación de los actores involucrados Análisis de riesgo en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático Análisis poblacional Análisis de la estructura y dinámica económica productiva Análisis de la movilidad urbana y rural Análisis del sistema de centros poblados Análisis de espacios y flujos geoeconómicos Marco administrativo institucional Síntesis del diagnóstico territorial
<b>CAPÍTULO III: PROPUESTAS GENERALES</b> Visión de acondicionamiento territorial sostenible Objetivos estratégicos de acondicionamiento territorial sostenible Estrategias de acondicionamiento territorial sostenible Políticas de acondicionamiento territorial sostenible Misiones institucionales Modelo de acondicionamiento territorial sostenible Matriz estratégica
<b>CAPÍTULO IV: PROPUESTAS ESPECÍFICAS</b> Uso, aprovechamiento y ocupación del suelo provincial Lineamientos para los instrumentos de planificación urbana correspondientes al ámbito de intervención del PAT Sistema provincial de centros poblados Movilidad Urbano Rural Sostenible Competitividad Territorial e Infraestructura Económica Productiva Equipamiento Sociocultural y Servicios Básicos Ordenamiento Ambiental Provincial Gestión de Riesgos de Desastres. - Gobernanza Territorial
<b>CAPÍTULO V: PROGRAMA DE INVERSIONES Y GESTIÓN</b> Estructura de programa de inversiones Tipos de proyectos (proyectos estratégicos, proyectos críticos, y proyectos complementarios) Estrategia de ejecución y financiamiento de programa de inversiones Identificación y programación de proyectos de inversión Mecanismos de implementación, seguimiento, evaluación y actualización del PAT Listado y fichas de proyectos de inversión prioritarios.

**Anexo N° 05**

<b>DETALLE DE LOS ENTREGABLES</b>				
<b>Entregable</b>	<b>Plazo de entrega</b>	<b>Descripción del entregable</b>	<b>Porcentaje de monto de pago</b>	<b>Levantamiento de observaciones</b>
Primer Entregable	Hasta los quince (15) días calendario contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato	Presentación del plan de trabajo. Será expuesto al Supervisor (sujeto a programación).	10%	Conforme lo determinado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- RLCE
Segundo Entregable	Hasta los ochenta (80) días calendario contados desde el día siguiente de entregado el primer producto.	Desarrollo del Diagnóstico de acuerdo con el índice de contenidos mínimos detallados para la elaboración del PAT, mencionados en el Anexo N° 01. El Consultor o Equipo Técnico, debe generar y acondicionar la información geoespacial correspondiente a esta etapa, teniendo como referencia la estructura de datos espaciales exigida en las especificaciones técnicas para el tratamiento de la información geográfica y cartográfica aplicada a los instrumentos de planificación de acuerdo a lo establecido por el MVCS. En esta etapa el Consultor o Equipo Técnico, debe haber llevado a cabo como mínimo un (01) taller de sensibilización, dos (02) mesas técnicas y un (01) taller de validación del diagnóstico de manera que la entrega contenga los comentarios, absolución de observaciones y/o sugerencias que ahí se generen.	30% del monto contratado a la entrega del Segundo Entregable, previa conformidad	Conforme a lo determinado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- RLCE
Tercer Entregable	Hasta los cien (100) días calendario contados desde el día siguiente de entregado el segundo producto.	Desarrollo de las propuestas generales, específicas y programa de inversiones de acuerdo al índice de contenidos mínimos detallados para la elaboración del PAT, contenidos en el Anexo N° 01. El Consultor o Equipo Técnico, debe realizar como mínimo dos (02) mesas técnicas y dos (02) focus group debidamente sustentados. El entregable debe considerar los aportes y observaciones que se generen. En esta etapa el Consultor o Equipo Técnico debe haber llevado a cabo el taller de socialización y validación de las propuestas generales, específicas y programa de inversiones y gestión, de manera que la entrega contenga los comentarios, absolución de observaciones y/o sugerencias recabadas en el Taller mencionado.	40% del monto contratado a la entrega del Tercer Entregable, previa conformidad	Conforme a lo determinado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- RLCE

		El Consultor debe entregar el registro fotográfico con simulaciones 3D y video en formato MP4 de los proyectos priorizados en el Plan.		
Cuarto Entregable	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde el día siguiente de entregado el tercer producto.	<p>Para la respectiva exhibición pública, el Consultor o Equipo Técnico debe presentar la versión en consulta del PAT.</p> <p>En esta fase la Municipalidad debe llevar a cabo la exhibición y consulta pública junto con la audiencia respectiva durante el proceso que se determine en el Plan de Trabajo del Plan, de acuerdo a lo establecido en la normativa nacional.</p> <p>Al término de la exhibición y difusión del PAT, el Consultor o Equipo Técnico, realizará el levantamiento de las observaciones en un plazo máximo que puede ser igual al establecido en la exhibición y consulta pública debidamente sustentado.</p> <p>Esta fase comprende, además, la consolidación final del PAT a partir del levantamiento de observaciones y la inclusión o desestimación de las sugerencias y/o recomendaciones formuladas en el proceso de consulta pública, por parte del Consultor o Equipo Técnico que elabora el referido Plan.</p> <p>La exposición de los estudios ante los Concejos Municipales debe ser coordinada directamente por el consultor o Equipo Técnico.</p> <p>El entregable es la versión final editada del Plan de Acondicionamiento Territorial y el resumen ejecutivo, cumpliendo con las condiciones de entrega señaladas. El Plan debe contar con todo el contenido mínimo del PAT señalado en el Anexo N° 01 de la presente Ficha.</p> <p>El Consultor o Equipo Técnico adjuntará un informe que describe el proceso de la consulta y la audiencia pública con las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones y, la subsanación, inclusión o desistimiento en el Plan. De igual manera, las coordinaciones y acciones efectuadas en el levantamiento de observaciones que recibieron por parte del Gobierno Regional, la Municipalidad Provincial u otra Entidad.</p>	20% del monto contratado a la entrega del tercer entregable, previa conformidad	Conforme a lo determinado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- RLCE

**Anexo N° 06**  
**Condiciones para la presentación de los Entregables**

Los Entregables se presentarán según el detalle siguiente:

Entregable	Detalle entregable por cada tipo de estudio
Primer	Una (01) versión digital en soporte magnético (CD, DVD, USB o link de descarga compartida)
Segundo	Una (01) versión digital en soporte magnético (CD, DVD, USB o link de descarga compartida)
Tercer	Una (01) versión digital en soporte magnético (CD, DVD, USB o link de descarga compartida)
Cuarto	<p>Edición Final: Tres (03) versiones digitales en soporte magnético (CD, DVD, USB o link de descarga compartida)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) versión digital para el Gobierno Regional de la Jurisdicción.</li> <li>• Una (01) versión impresa y digital para la Municipalidad Provincial del ámbito de intervención.</li> <li>• Una (01) versión digital para cada Municipalidad Distrital del ámbito de intervención (*).</li> </ul> <p>Los ejemplares para entregar en esta etapa deben consignar el rótulo “versión final” en los mapas, planos y documentos técnicos respectivos;</p> <p>(*). El Consultor o Equipo Técnico, coordinará con la Municipalidad Provincial, las secciones y planos específicos del PAT que serán impresos para las exposiciones en los locales de las Municipalidades Distritales del ámbito de intervención.</p>

Los entregables serán presentados en formato digital, debidamente foliados y visados por el jefe de equipo y los especialistas responsables. Además, se entregarán los archivos digitales en los formatos originales en los que se elaboraron del PAT (.doc, .xls, .ppt, .dwg, .dxf, shapefile, gdb, .jpg, .mpg, .mxd) u otro archivo digital especializado que estime el consultor o equipo técnico, para la elaboración del plan. En el caso de los archivos SIG (Sistema de Información Geográfica), debe ser entregado georreferenciado con el Datum Oficial WGS84, en su zona correspondiente y la metadata (fuentes, rutas o capas que componen los mapas correspondientes) y en la edición final debe además incluir un diccionario de datos y una memoria descriptiva de la Geodata Base y los archivos en MXD y JPG de todo el Estudio.

Para los efectos, tomar en cuenta la Resolución Directoral N° 008-2019-VIVIENDA/MMVU-DGPRVU de fecha 03.12.2019, que aprueba el Anexo 01: Guía de Especificaciones Técnicas para el tratamiento de Información Geográfica - Cartográfica aplicada a los PAT/PDM/PDU (Guía GIS para Planes v2.0), el mismo que puede ser descargado mediante el siguiente enlace: <https://drive.google.com/file/d/1-ggEjxpnufiLJFBJRqblsAU0riJg4JCK/view>.

La edición final (cuarto entregable) del PAT, será presentada en formato impreso y digital (CD, DVD, USB o link de descarga compartida)

Los textos de los entregables serán en formato A4, en hojas blancas. Los mapas y planos necesarios para el entendimiento del PAT serán presentados de acuerdo al siguiente detalle:

<b>ESCALA DE TRABAJO E IMPRESIÓN DE LOS ESTUDIOS</b>		
<b>Tipo de plan</b>	<b>Escala de trabajo</b>	<b>Escala de impresión</b>
Para el Plan de Acondicionamiento Territorial Provincial	1/100,000	Hasta 1/150,000

Sin embargo, por la naturaleza diversa de las extensiones territoriales de las provincias, las escalas de trabajo pueden ser variables y trabajar en escalas 1:25000 o mayores, en concordancia con la Resolución Jefatural N° 112 – 2006 - IGN/OAJ/DGC/J del Instituto Geográfico Nacional, que regula las escalas a ser empleadas por el Estado.